

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 16/2010

Ref.: Disponer que el PORTAL EDUCATIVO “URUGUAY – EDUCA” y el SITIO WEB del Organismo, dependan de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa – Dirección de Tecnología Educativa.-

**Acta N° 20, Res. N° 27
Exp. N° 1-1538/10
Fecha: 13/4/10**

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 16/2010

Por la presente Circular N° 16/2010, se comunica la Resolución N° 27 del Acta N° 20 de fecha 13 de abril de 2010, que se transcribe a continuación;

VISTO: La necesidad de reorganizar la gestión del Portal Educativo "URUGUAY - EDUCA" y el SITIO WEB del Organismo;

RESULTANDO: Que en la actualidad la gestión de los mismos se desarrolla a través de distintas oficinas, del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: Que se entiende conveniente que los mismos dependan de la Dirección de Tecnología Educativa de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Disponer que el PORTAL EDUCATIVO "URUGUAY - EDUCA" y el SITIO WEB del Organismo, dependan de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa - Dirección de Tecnología Educativa.

Por el Consejo Directivo Central


Dra. Graciela BIANCHI POLI

Secretaria Administrativa

Trans./G.C. *eu*